

ACTA NRO. 030 - CM - GADMG - 2025

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA MIÉRCOLES DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO
DOS MIL VEINTE Y CINCO.**

En el cantón Guachapala, Provincia del Azuay, siendo las quince horas con diez minutos del miércoles diez de diciembre del año dos mil veinte y cinco, previa convocatoria de Ley, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guachapala, se instala el Órgano Legislativo, en sesión ordinaria, presidida por la señora Ing. Carmen Pesántez Rivera - Vicealcaldesa del cantón Guachapala, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
DR. EDGAR MAURICIO BARBA CACERES	✓	
AB. FABIOLA MARIANELA CARDENAS HOYOS	✓	
ING. SERVIO ABDON ORDÓÑEZ LOPEZ	✓	
SRA. MONICA PATRICIA PERALTA TAPIA	✓	
ING. CARMEN VERONICA PESANTEZ RIVERA	✓	

ADEMÁS ASISTEN LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUACHAPALA:

* Ab. Adriana Avila	Secretaria de Concejo
* Ab. Juan Manzano	Coordinador General
* Ing. Gerardo Villa	Jefe de Agua Potable y Saneamiento Ambiental

VICEALCALDESA ING. CARMEN PESÁNTEZ RIVERA.- Buenas tardes estimados compañeros concejales, señores técnicos, sean bienvenidos a la sesión ordinaria de concejo Nro. 30, gracias por asistir, señora secretaria por favor le pido que de lectura al Memorando de delegación para que presida la sesión.

SECRETARIA DE CONCEJO.- Buenas tardes señora vicealcaldesa, señoras concejales, señores concejales, compañeros técnicos presentes, procedo a dar lectura del documento.

Memorándum Nro. 204-AGADG-2025.

Guachapala 10 de diciembre de 2025.

PARA: Ing. Carmen Pesántez - Vicealcaldesa del cantón Guachapala.

ASUNTO: Delegación para que presida la sesión ordinaria del concejo cantonal.

De mi consideración:

Por medio de presente debo informar que mediante Oficio Nro. GPA-GSG 2025-8096-O, suscrito por el doctor Trotsky Serrano, secretario general del Gobierno Provincial de Azuay, ha convocado a sesión extraordinaria número 04-2025 del Honorable Consejo Provincial del Azuay, a realizarse el día martes 10 de diciembre de 2025, a partir de las 15H00.



31 En vista que la sesión extraordinaria del Gobierno Provincial del Azuay, coincide con el mismo
32 horario de la sesión ordinaria de Concejo Cantonal del GAD Guachapala, delego a usted para
33 que en mi representación, presida la sesión ordinaria del Concejo Cantonal.

34 Delegación que la realizo en base de lo que dispone el COOTAD, en su artículo 60 literal I),
35 Designar a sus representantes institucionales en entidades, empresas u organismos colegiados,
36 donde tenga participación el gobierno municipal, así como delegar atribuciones y deberes al
37 vicealcalde o vicealcaldesa, concejales, concejales y funcionarios dentro del ámbito de sus
38 competencias.

39 Particular que comunico para los fines pertinentes,

40 Atentamente, Tnlgo. Paulo Cantos Cañizal - Alcalde del Cantón Guachapala.

41 **VICEALCALDESA ING. CARMEN PESÁNTEZ RIVERA.**- Gracias señora secretaria.

42 De conformidad a lo dispuesto en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización
43 Territorial, Autonomía y Descentralización, a efecto de poder instalar la sesión, por favor señora
44 secretaria, sírvase constatar el quórum legal y reglamentario.

45 **SECRETARIA DE CONCEJO.**- En este momento, siendo las quince horas con doce minutos,
46 se encuentran en la sala de sesiones, cinco miembros del Concejo Municipal del cantón
47 Guachapala, por lo tanto, existe el quórum legal y reglamentario para iniciar la sesión señora
48 vicealcaldesa.

49 **VICEALCALDESA ING. CARMEN PESÁNTEZ RIVERA.**- En tal virtud declaro instalada la
50 sesión ordinaria de Concejo Municipal, al amparo del artículo 318 del Código Orgánico de
51 Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señora secretaria, sírvase dar lectura el
52 orden el día.

53 **SECRETARIA DE CONCEJO.**- Procedo a dar lectura el orden del día:

54 **ORDEN DEL DÍA**

55 **1. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, SOBRE LA AUTORIZACIÓN AL**
56 **SEÑOR TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES ALCALDE DEL CANTÓN**
57 **GUACHAPALA PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN**
58 **INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO**
59 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUACHAPALA Y LA JUNTA DE AGUA**
60 **POTABLE DE CHICTY ALTA, PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FÍSICO,**
61 **QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO.**

62 **VICEALCALDESA ING. CARMEN PESÁNTEZ RIVERA.**- Está a consideración de ustedes el
63 orden del día señoras y señores concejales.

64 **CONCEJAL DR. EDGAR BARBA CÁCERES.**- Buenas tardes señora Vicealcaldesa, compañeros
65 concejales y señores técnicos, **MOCIONO:** Aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria Nro.
66 030-CM-GADMG-2025, de fecha miércoles 10 de diciembre de 2025.

67 **CONCEJALA SRA. MÓNICA PERALTA TAPIA.**- APOYO LA MOCIÓN.

68 **VICEALCALDESA ING. CARMEN PESÁNTEZ RIVERA.**- Gracias compañeros, existe una
69 moción y un apoyo, sírvase tomar votación señora secretaria.



70 **SECRETARIA DE CONCEJO.-** Procedo a tomar votación a los Integrantes del Concejo
71 Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guachapala.

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
DR. EDGAR MAURICIO BARBA CÁCERES	✓			
AB. FABIOLA MARIANELA CÁRDENAS HOYOS	✓			
ING. SERVIO ABDÓN ORDÓÑEZ LÓPEZ	✓			
SRA. MÓNICA PATRICIA PERALTA TAPIA	✓			
ING. CARMEN VERÓNICA PESÁNTEZ RIVERA	✓			
VOTACIÓN TOTAL	5	0	0	0

72 Señora vicealcaldesa con cinco votos afirmativos, los integrantes del Órgano Legislativo,
73 aprueban el orden del día de la sesión ordinaria Nro. 030-CM-GADMG-2025, de fecha miércoles
74 10 de diciembre de 2025.

75 **EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS POR EL CÓDIGO**
76 **ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**
77 **Y ANTE LA MOCIÓN PLANTEADA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE GAD GUACHAPALA**
78 **CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LA MOCIÓN.**

79 **RESUELVE:**

80 **APROBAR EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NRO. 030-CM-GADMG-**
81 **2025, DE FECHA MIÉRCOLES 10 DE DICIEMBRE DE 2025.**

82 **VICEALCALDESA ING. CARMEN PESÁNTEZ RIVERA.-** Continuemos por favor señora
83 secretaria.

84 **SECRETARIA DE CONCEJO.-** Procedo a dar lectura del primer punto del orden del día.

85 **1. CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN, SOBRE LA AUTORIZACIÓN AL**
86 **SEÑOR TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES ALCALDE DEL CANTÓN**
87 **GUACHAPALA PARA QUE SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN**
88 **INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO**
89 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUACHAPALA Y LA JUNTA DE AGUA**
90 **POTABLE DE CHICTY ALTA, PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS FÍSICO,**
91 **QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO.**

92 **VICEALCALDESA ING. CARMEN PESÁNTEZ RIVERA.-** Compañeros y compañeras, como
93 es de su conocimiento, los documentos han sido enviados a nuestros correos, whatsapp,
94 entonces la información que tenemos a tratar el día de hoy, se refiere a una solicitud, en este
95 caso que nos realiza el señor Enrique Cajilima, que es de la comunidad de Chicti, como
96 presidente de la Junta de Agua Potable, en el cual nos pide que en este caso el municipio apoye
97 con el análisis del agua en tres vertientes, que están ubicados en el sector de Izhpingo,
98 Pucallpa y Chorropamba, que son estas fuentes de agua de la comunidad de Chicti. Bueno,
99 conociendo nosotros que también al ser un servicio básico el agua potable, un elemento
100 fundamental para la salud, para el bienestar de nuestra población, en todo caso también
101 nosotros como institución siempre hemos venido apoyando y ayudándoles a las diferentes
102 Juntas de Agua para que puedan mejorar su servicio, para que de esa manera pueda ser una
103 agua potable de calidad. Se ha buscado siempre tratar de apoyarles, sobre todo a los



presidentes de las Juntas de Agua. En este caso la información está detallada, también el convenio ha sido adjuntado, en el cual se explica cuál es el objetivo, sus objetivos específicos, el plazo y en este caso el monto, que es de quinientos dólares (\$500) que se les está buscando la manera de poder ayudarles. Entonces, compañeros, está la información allí para nosotros como Concejo Municipal poderle aprobar, en este caso al señor alcalde, para que pueda firmar este convenio. También darle la palabra más bien a usted, mi querido Dr. Miguel, para que nos pueda ayudar también con la parte legal, sobre todo el proceso que sería la firma del convenio, para que luego también el Ingeniero Villa conocedor de toda la parte del servicio de agua potable nos pueda dar a conocer sobre la parte técnica del servicio de agua potable y sobre todo de la Comunidad de Chicti, al saber que son unas Juntas de Agua que de igual manera siempre el apoyo ha estado ahí presente. Siga, Doctor.

DIRECTOR JURÍDICO AB. MIGUEL LÓPEZ.- Muy buenas tardes, señora vicealcaldesa, señores Ediles, compañeros técnicos, señora secretaria del Concejo. Efectivamente, como usted bien ya resumió, tenemos los antecedentes o los fundamentos de hecho que inicia a través de una solicitud por parte del presidente y representante legal de la Junta de Agua de Chicti Alto. Ante esta situación, el proceso interno que se ha realizado, es remitir a la Unidad Técnica pertinente, que en este caso es la Jefatura de Agua, representada por el Ingeniero Villa, para que nos dé un informe técnico acerca de la petición. Y efectivamente así se lo ha hecho, se remitió un informe, en donde se recomienda justamente que se debe contratar un servicio de análisis de agua por cuanto esto va a permitir mejorar la calidad del agua de todos los usuarios que están conformando esta Junta de Agua Potable, que es una Junta de Agua Comunitaria, según los estatutos que se les ha adjuntado a ustedes, está legalmente constituida, ante esta situación y ya haciendo un análisis jurídico en lo que me respecta en calidad de procurador síndico, pues debemos considerar artículos importantes que están establecidos ya en el Cootad, puntualmente el artículo 55, letra d) Habla que una de las competencias exclusivas de los GADs municipales es justamente la prestación del servicio público del agua, alcantarillado y depuración de aguas residuales de manejo de desechos sólidos y saneamiento ambiental, en concordancia con lo que establece también la norma suprema, como es la Constitución de la República, en el artículo 264. Considerando esta situación, también vamos a ser un poco más específicos en el artículo 137 del Cootad, que consta dentro de los considerandos y como fundamentos de derecho dentro del borrador de convenio que se les ha presentado a ustedes, habla del ejercicio de las competencias de prestación de servicios públicos y obviamente concuerda y dice que es una competencia directa de los GADs municipales de la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado. Hasta aquí no hay ninguna situación, ninguna duda, sin embargo, por tratarse de una Junta de Agua Potable Comunitaria, como ustedes saben, mantienen ellos dentro de sus estatutos y dentro de lo que son la Ley de Recursos Hídricos, pues ellos mantienen una autonomía tanto administrativa, operativa y financiera. Entonces, considerando esta situación, ha surtido también una duda razonable, en el sentido de que si es necesario o no suscribir un convenio o se lo puede hacer de forma directa. Esa es la duda razonable, ustedes saben que bajo el principio de derecho público todo lo que esté escrito tiene validez, las situaciones verbales no son viables dentro de lo que es el derecho público, pues nos remitimos concretamente al inciso final del artículo 137 del COOTAD, en donde habla justamente de la responsabilidad o la corresponsabilidad que mantienen tanto el GAD Municipal como las Juntas de Agua Potable en calidad de prestadores de servicio y dice que para esto se pueden hacer alianzas para mejorar todo lo que tenga que ver con la administración de las juntas de aguas comunitarias. Al establecer esta palabra, alianza el COOTAD, nos da un poquito de esta duda razonable que había mencionado, para lo cual hemos permitido remitirnos al



diccionario del Cabanellas, que es un diccionario jurídico, y el tema de alianza hace sinónimo a un tema de tratado o convenio, es por eso que si bien es cierto, nosotros tenemos la competencia directa, pero considerando la autonomía de las Juntas de Agua Potable Comunitarias, pues necesariamente al ser un tratado deben existir acuerdos de por medio escritos, entonces el convenio, para mi criterio, es el instrumento legal válido que va a permitir que el GAD intervenga dentro de estas Juntas de aguas a nivel general, o en el caso concreto de la Junta de Agua de Chicti Alto, y por eso es que estamos en el presente punto, ya obviamente queda a su criterio, como Ediles, dentro del seno del Concejo, tomar la mejor decisión. Hasta aquí mi intervención.

VICEALCALDESA ING. CARMEN PESÁNTEZ RIVERA.- Gracias Doctor, tal vez alguna consulta con el Dr. Miguel, sino para que el Inge Villa, por favor, también nos dé una pequeña y breve explicación.

CONCEJALA SRA. MÓNICA PERALTA TAPIA.- Primero, saludarle, compañera vicealcaldesa, compañeros concejales, compañeros técnicos. Bueno, tengo una pequeña inquietud. Doctor, en el convenio, en la cláusula quinta, dice, que con la finalidad de realizar el seguimiento de los compromisos de las partes, se deberá emitir informes cada seis meses, y uno al final consolidado de las acciones realizadas. Y en la cláusula sexta habla del plazo. El presente plazo tiene un convenio de noventa (90) días.

DIRECTOR JURÍDICO AB. MIGUEL LÓPEZ.- Entonces, sería de modificar.

CONCEJALA SRA. MÓNICA PERALTA TAPIA.- Justamente esa parte, entiendo que es importante, en este caso la comunidad solicita y eso va a beneficiar como especificaban en los objetivos específicos y en el objetivo del convenio, que era contribuir y controlar y de hecho, mejorar la calidad del servicio del agua potable. Entonces, eso va a contribuir directamente a la salud de la población. Solo esa parte, que se tome en cuenta antes de la firma del convenio.

VICEALCALDESA ING. CARMEN PESÁNTEZ RIVERA.- Gracias, compañera, ¿alguna consulta más? Si no, para que nos ayude Ingeniero Gerardo Villa con la explicación.

JEFE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL.- Buenas tardes, ingeniera, concejales, compañeros técnicos, es la necesidad que tienen las Juntas de Agua, la Junta de Agua de Chicti, se acercó a través de un oficio pidiendo que se haga un análisis de aguas, que obviamente es necesario y la misma Agencia de Regulación y Control del Agua indica que por lo menos las Juntas de Agua deben hacer una vez al año, que es un requisito, con un laboratorio calificado. Entonces, eso es lo que el Presidente de la Junta de Agua de Chicti ha solicitado, esta necesidad de ellos, fue planteada hace algunas semanas, pero más bien, ¿cómo ver la posibilidad de hacer un convenio marco con las Juntas? Porque imagínense lo que sería hacer un convenio para apoyar con los tubos, hacer un convenio para apoyar por análisis de aguas, entonces, tomar a las doce (12) Juntas y hacer un convenio marco, eso permitiría un avance más rápido, hay una petición que hizo el doctor Barba, que se pueda apoyar a las Juntas entregando o dando un equipo para que puedan medir el cloro, la mayor parte de Juntas no tienen, así están clorando, pero no miden. Entonces, un equipo vale doscientos dólares (\$200) imagínense qué es lo que sería de firmar un convenio con la Junta de Guablid, de Guasag, con cada una de las Juntas, o como en este caso, se está entregando una longitud de tubería para ampliar una matriz del sistema de agua de Don Julio. Entonces, doctor, cómo hacer un convenio marco con todas las Juntas para estos requerimientos y no podamos estar haciendo un convenio por cada proceso, cuando la misma ley de recursos hídricos nos indica que los



195 municipios están en la obligación de apoyar financiera y técnica a las Juntas de Agua Potable,
196 no sé la posibilidad de hacer un convenio marco que guíe todo esto, porque, va a ser un poco
197 complicado estar generando un convenio por cada petición que hagan las Juntas de Agua.
198 Tener un convenio global que nos permita poder apoyar directamente a las Juntas de Agua
199 Potable.

200 **VICEALCALDESA ING. CARMEN PESÁNTEZ RIVERA.-** Gracias, Justamente, como usted
201 menciona, nosotros también ya habíamos conversando sobre la necesidad que se pueda firmar
202 un convenio marco para todo el cantón, porque tenemos muchas Juntas de Agua, pero, cada
203 Junta no tenga la misma necesidad. Entonces, más bien, se podría firmar el convenio marco y,
204 con el convenio marco, se puede ir firmando los convenios específicos de acuerdo a la
205 necesidad, al presupuesto, de cada una de las Juntas de Agua que vayamos analizando sus
206 necesidades, bajo su asesoramiento Ingeniero Villa, porque usted es quién conoce todo lo que
207 se refiere al sistema de agua potable. Entonces, Dr. Miguel, si se pudiera también considerar
208 eso para poder colocar en la resolución justamente esta petición de parte de todos, porque sí
209 nos haría falta este convenio marco para poder trabajar y poder ayudar a las Juntas. Eso,
210 queridos compañeros concejales, tal vez alguna inquietud más.

211 **CONCEJAL DR. EDGAR BARBA CÁCERES.-** Compañeros, ya habíamos hecho la consulta al
212 Director Jurídico y más bien quería leer el artículo 42 de la Ley de Recursos Hídricos en cuanto
213 a la coordinación, planificación y control, dice: Las directrices de la gestión integral del agua
214 que la autoridad única establezca al definir la planificación hídrica nacional serán observadas en
215 la planificación de desarrollo a nivel regional, provincial, distrital, cantonal, parroquial y comunal
216 y en la formulación de los respectivos planes de ordenamiento territorial. En cuanto al tema,
217 para la gestión integrada e integral del agua, los gobiernos autónomos descentralizados, sin
218 perjuicio de las competencias exclusivas en la prestación de servicios públicos relacionados con
219 el agua, cumplirán coordinadamente actividades de colaboración y complementariedad entre los
220 distintos niveles de gobierno y los sistemas comunitarios de conformidad con la constitución y la
221 ley, citar este artículo, más bien para poder corroborar y reforzar un poco lo que había
222 solicitado el Ingeniero Villa, que a lo mejor podamos generar convenios marcos con las
223 diferentes Juntas, lo que sí nos dice es que legalmente se necesita que todas las Juntas puedan
224 estar con los documentos actualizados, porque caso contrario no podríamos firmar los
225 convenios marcos ni convenios específicos y esto hace más bien de que tengamos otro
226 inconveniente y a lo mejor tocaría hasta brindarles asesoramiento jurídico a las Juntas de
227 acompañamiento para que ellos puedan gestionar la actualización de sus documentos, lo cual
228 de pronto podría tardar la necesidad. Eso por un lado. Por otro lado, sí más bien entiendo que
229 existe una planificación para todo el año. Las necesidades obviamente a veces aparecen por
230 emergencias, pueden ser climáticas, de abastecimiento, de calidad o cantidad de agua, pero sí
231 es necesaria ya tener una planificación de los diferentes requerimientos de cada una de las
232 Juntas, entendiéndose que la competencia directa de aprovisionamiento de agua potable y
233 saneamiento es del GAD Municipal. Creo que sí es importante que podamos generar algún
234 acercamiento con las Juntas, primero para poder gestionar que estén legalmente autorizadas,
235 que tengan todos los documentos en regla y luego poder hacer una planificación de las
236 diferentes necesidades, de pronto citar dentro del mismo convenio para justificar o a lo mejor
237 en el convenio marco también agregarle eso.

238 **CONCEJALA SRA. MÓNICA PERALTA TAPIA.-** Consultarle al ingeniero, usted decía que era
239 prácticamente la única Junta que pide que se realice en este caso los análisis del agua o hay
240 otras Juntas, porque no se ha firmado ningún otro convenio.



241 **JEFE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL.-** Claro, ellos han presentado una
242 solicitud, que necesitan una ayuda de parte del municipio para eso.

243 **CONCEJALA SRA. MÓNICA PERALTA TAPIA.-** O sea, las otras Juntas, usted que está
244 cercano, porque como ellos se manejan también de forma autónoma, estarán haciendo los
245 análisis.

246 **JEFE DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO AMBIENTAL.-** Entiendo que la Junta de Sacre,
247 que tienen una estructura mejor concebida, entiendo que deben estar haciendo, con fondos
248 propios. Hay necesidades diferentes, las necesidades para ese mismo objetivo son diferentes.

249 **CONCEJALA SRA. MÓNICA PERALTA TAPIA.-** Veía que la contraparte de esta Junta es
250 tomar a ellos las muestras, entiendo que si están capacitados o darles también un seguimiento,
251 en este caso técnico, porque a veces si influye cómo se toman las muestras, justamente, en el
252 resultado final, entiendo que ellos ya manejan los sistemas algún tiempo, eso sería importante,
253 para que los resultados sean más específicos, eso nada más, señora vicealcaldesa.

254 **CONCEJAL DR. EDGAR BARBA CÁCERES.-** Solamente quería acotar algo. Ustedes
255 recuerdan, compañeros concejales, cuando se hizo la presentación de los resultados de la
256 consultoría para la Declaratoria de Área de Conservación, se presentó un diagnóstico y entre
257 ellos fue justamente los análisis generales de las captaciones de agua de los diferentes sistemas
258 comunitarios. Y ahí la consultoría ya alertaba de circunstancias, sobre todo de posibles
259 contaminaciones, de efectos antrópicos que estaban cerca de las captaciones de agua, fueron
260 quienes nos sugirieron que pudiéramos también contratar, decían ellos, pero hemos visto con
261 EL Ing. Villa la posibilidad de poder comprar los equipos para hacer las mediciones de cloro,
262 tanto en la salida de la planta como también en la salida en los domicilios. Esto por cuanto
263 también la misma consultoría determinaba de que muchos de los sistemas no estaban clorando.
264 Algunos de pronto los equipos de cloración no estaban en pleno funcionamiento, otros no
265 estaban utilizados de manera óptima, a veces los mismos operadores no iban, no cloraban y
266 situaciones como esas hacían de que la posibilidad del cloro residual a la salida en los domicilios
267 no sea el óptimo. Muchas de las veces la gente decía, nos está cargando de cloro, nos hace
268 mal, y cosas como esas, el operador recibía estas quejas, entonces bajaba el cloro o no cloraba,
269 pero sin embargo no se daban cuenta de que podía estar afectando más bien a la calidad del
270 agua que llegaba a los hogares. Esa era la duda que teníamos con el Ing. Villa, cuando llegue el
271 momento de hacer la entrega de los medidores de cloro, se tendría que nuevamente hacer una
272 firma de convenio y con cada una de las Juntas. Me queda esa duda y si ellos no están con las
273 autorizaciones actualizadas, no podríamos firmar.

274 **CONCEJALA SRA. MÓNICA PERALTA TAPIA.-** Pero eso no sería un tema más
275 administrativo, en este caso el alcalde define cómo se realiza, más bien un tema administrativo
276 entre el señor alcalde y ustedes como técnicos, buscando la mejor manera de hacerlo.

277 **DIRECTOR JURÍDICO AB. MIGUEL LÓPEZ.-** El tema de la competencia, no hay tela de
278 dudas, nosotros libre y directamente se lo puede hacer, pero para mi criterio el artículo 137 del
279 COOTAD, en el último inciso indica que justamente se puede hacer cooperación mediante
280 tratados, dice la normativa, que se puede hacer mediante alianzas el tema de cooperación con
281 las Juntas de Aguas Comunes. Entonces, al decirse esa palabra, sí me remito a un sinónimo
282 jurídico que es un convenio, a través de un instrumento legal porque es erogación de recursos,
283 para mi criterio. Se ha venido haciendo sin estos convenios, sí, se ha venido haciendo, o sea,
284 tenemos cantones vecinos y tengo conocimiento que en otros GADs Municipales trabajan de



esa manera, es un tema justificativo con el artículo 55 letra d) y en concordancia con el artículo constitucional de la competencia directa del GAD, se adquiere insumos, equipamientos y se dota a las Juntas como un tema de cooperación directamente, sí se lo hace, pero para mi criterio, debería existir un instrumento legal, que es un convenio donde va a permitir viabilizar y sobre todo salvaguardar el tema de recursos municipales, para no ser sujetos a observación a futuro por Contraloría.

CONCEJALA SRA. MÓNICA PERALTA TAPIA.- Doctor, al ser diferentes organizaciones, ¿el convenio marco aplica? Porque cada uno tiene sus necesidades específicas y sobre todo porque cada Junta tiene directivas diferentes, incluso las resoluciones en diferentes fechas, no es solo una institución, son varias.

DIRECTOR JURÍDICO AB. MIGUEL LÓPEZ.- Obviamente que sí, conocemos que hay varias Juntas de Agua Potable y Juntas de Agua de Riego, inclusive que el GAD Municipal, obviamente, con la disposición del señor alcalde, hemos colaborado y hemos actuado justamente con temas de asesoramiento para mejorar el tema de la organización interna que mantienen ellos, hemos estado acompañando, a pesar de no ser un tema directo, de las funciones del asesor jurídico, pero obviamente en bienestar de los ciudadanos se lo ha hecho. Comprendo plenamente que esta situación es así. Un convenio marco sí sería factible, pero siempre el convenio marco tiene que ser ya aterrizado a las necesidades puntuales de las Juntas, como decía el doctor Barba en su intervención, las necesidades van a ser distintas y esto debería ser analizado por el departamento técnico del GAD, cuáles son las necesidades y en base de las necesidades de cada Junta ir planteando una planificación anual para ir cumpliendo con estos convenios específicos, porque de nada me sirve tener un convenio marco si no tengo algo concreto, una necesidad, una problemática concreta en cada Junta. Entonces, el convenio marco, sí, pero si es que no hay convenio específico, pues no caminamos tampoco.

CONCEJALA SRA. MÓNICA PERALTA TAPIA.- Si se firma el convenio marco a nivel cantonal y lo que le entiendo al Ingeniero Villa y también me parece correcto, es agilizar los procesos para que no se demoren, más bien hacerlo de una forma general y que el alcalde pueda definir los específicos.

DIRECTOR JURÍDICO AB. MIGUEL LÓPEZ.- Claro, recordemos que ustedes como Concejo Municipal están plenamente facultados para autorizar al señor alcalde en todo lo que tenga que ver con firma de convenios o contratos que existan erogación de recursos. ¿Se podría hacer una autorización a nivel general para que se intervenga en todas las necesidades que existan dentro de las Juntas de Agua.

COORDINADOR GENERAL AB. FERNANDO MANZANO.- Buenas tardes, señora vicealcaldesa, señores concejales, señoras concejales, compañeros técnicos. En este tema, para firmar un convenio marco con cada una de las Juntas deberíamos tener la solicitud primeramente el requerimiento de cada una de ellas, lo que dice el doctor Miguel es importante. Ustedes pueden autorizar ya de pronto una firma de convenios con las Juntas cuando se presente cada uno de los requerimientos. Si no tenemos los requerimientos no sabemos qué van a firmar. El convenio marco sería un apoyo total y de todos por parte de las necesidades del GAD hacia cada una de las Juntas. Y cuando ya requiera, específicamente, como lo que nos comentaba el ingenio, ahí sería ya un convenio específico. Son doce Juntas, primero tenemos que promover que cada una de las Juntas solicite al GAD la firma de un convenio marco para el apoyo y poder firmar.



329 **CONCEJALA AB. FABIOLA CÁRDENAS HOYOS.-** Tengo una duda. Buenas tardes señora
330 vicealcaldesa, compañeros concejales, señores técnicos, nosotros ya tenemos un informe de la
331 consultoría que dice cuáles son las necesidades de las Juntas de agua. Eso se puede tomar ya
332 como punto de partida. Y lo otro, en el tema de los convenios, tengo la duda porque tiene que
333 ser un monto específico para cada Junta

334 **COORDINADOR GENERAL AB. FERNANDO MANZANO.-** Es que el marco no es a nivel
335 general con todos. El marco es individualizado, firmo con las doce Juntas de Don Julio, con las
336 doce (12) Juntas, luego el requerimiento. Deberían todas las Juntas presentar el oficio para ir
337 firmando un macro con cada uno de ellos y luego un específico. Ahora, pongamos que este sea
338 el único que nos presentan y de aquí a unos siete u ocho meses presenten otro. Entonces, el
339 macro no es una necesidad que está casi todos los meses.

340 **CONCEJALA AB. FABIOLA CÁRDENAS HOYOS.-** Lo que tocaría hacer es una socialización
341 primero.

342 **COORDINADOR GENERAL AB. FERNANDO MANZANO.-** Como recomendación al Concejo
343 es que mejor vayan llegando las solicitudes de las reales necesidades que tengan y se vayan
344 tratando.

345 **CONCEJAL DR. EDGAR BARBA CÁCERES.-** La ordenanza que se está socializando del área
346 de conservación también contempla la firma de convenios con las Juntas de Agua, pero esto
347 específicamente para la protección de las áreas de recarga hídrica. Entonces, de pronto a través
348 de una ordenanza se podría generar la suscripción de convenios con las diferentes Juntas y a
349 través de esto hacer la colaboración en temas operativos del sistema, me refiero. Porque la otra
350 ordenanza está ya concretamente a la parte de conservación, creo que es importante, más bien
351 simplificar el proceso, lo que decía la compañera, que no se haga tan tedioso, la tarea de
352 pronto queda para poder actualizar las Juntas de Agua, sobre todo la parte legal, organizativa,
353 saber cómo están, para que en futuras intervenciones o aportes que tengamos que hacer como
354 GAD, se agilite el trámite, pase por el concejo hasta que se haga una ordenanza, que estén las
355 doce Juntas legalizadas. A lo mejor quedar en esta sesión, la posible generación de una
356 ordenanza para poder colaborar en temas operativos.

357 **VICEALCALDESA ING. CARMEN PESÁNTEZ RIVERA.-** Compañeros, no sé si existe alguna
358 otra inquietud en la parte legal, en la parte técnica. Bueno, el doctor ya nos explicó de manera
359 amplia, estamos basados en la ley, tenemos doce (12) Juntas, no se va a complicar, en todo
360 caso nos toca sesionar para firmar el convenio, son tres pasos que cumplir: Solicitud, informe
361 técnico y convenio, nos facilitaría de la mejor manera, porque recuerden lo que a veces nos
362 sucede con las ordenanzas, que a veces son muy generalizadas, en cambio con un convenio
363 específico que cada comunidad pida lo que necesita, su presupuesto, los montos, va a ser más
364 fácil hacer el seguimiento, firmar el convenio, apoyarles con el presupuesto, dejemos esas dos
365 alternativas, hacer el convenio macro, pero también si es que hay la necesidad, hay la solicitud
366 o el oficio de cada Presidente de las Juntas de Agua, sería de proceder con todos los trámites
367 para que firme el convenio el señor alcalde. Eso compañeros y compañeras, no sé si es que
368 existe alguna otra consulta.

369 **CONCEJALA SRA. MÓNICA PERALTA TAPIA.-** Si no hay ninguna consulta de los
370 compañeros, procedo a **MOCIONAR:** Autorizar al señor Tnlgo. Paulo Cantos Cañizares, alcalde
371 del cantón Guachapala, suscriba el convenio de cooperación interinstitucional entre el gobierno



372 autónomo descentralizado municipal de Guachapala y la Junta de Agua Potable de Chicty Alto,
373 para la realización del análisis físico, químico y microbiológico.

374 **CONCEJALA AB. FABIOLA CÁRDENAS HOYOS.- APOYO LA MOTIÓN.**

375 **VICEALCALDESA ING. CARMEN PESÁNTEZ RIVERA.-** Existe una moción y un apoyo, tome
376 votación por favor señora secretaria.

377 **SECRETARIA DE CONCEJO.-** Procedo a tomar votación a los Integrantes del Concejo
378 Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guachapala.

379 **CONCEJAL DR. EDGAR BARBA CÁCERES.-** Compañeros voy a razonar mi voto. Creo que es
380 importante el apoyo que se pueda dar tanto técnico como financiero a las diferentes Juntas de
381 agua potable, en este caso concretamente a Chicti alto. Más bien una vez que se pueda
382 concretar el resultado del análisis de agua si es que existe de pronto alguna corrección que se
383 tenga que hacer, creo que es importante también que se pueda dar el acompañamiento para
384 que estos resultados puedan mejorar y estar dentro de los rangos que la ley así lo determina
385 porque puede haber de pronto alguna situación. Con esto, **MI VOTO A FAVOR.**

386 **CONCEJALA AB. FABIOLA CÁRDENAS HOYOS.-** Voy a razonar mi voto, bueno ya se ha
387 dicho la mayoría de cosas, con el informe que ya tuvimos por parte de la consultoría el tema del
388 agua es importantísimo que tomemos cartas en el asunto, que mejor que una Junta haya
389 empezado con estas solicitudes para el análisis del agua, que esto se replique a las otras Juntas
390 justamente para bienestar, salud, vida para todos los ciudadanos de Guachapala. **MI VOTO A**
391 **FAVOR.**

392 **CONCEJAL ING. SERVIO ORDÓÑEZ LÓPEZ.-** También quiero razonar mi voto. Creo que se
393 ha dicho todo, lo importante es principalmente la salud y sobre todo el agua que es la parte
394 fundamental para los seres humanos para sobrevivir. Creo que el contar con un buen sistema
395 de agua para proteger que esté bien manejado y sobre todo para prevenir futuras
396 complicaciones en la salud de los seres humanos y sobre todo de los ciudadanos de Chicti, creo
397 que es importante este convenio para poder trabajar, que se dé el seguimiento respectivo para
398 lograr el objetivo principal. **MI VOTO A FAVOR.**

399 **CONCEJALA SRA. MÓNICA PERALTA TAPIA.- A FAVOR.**

400 **VICEALCALDESA ING. CARMEN PESÁNTEZ RIVERA.-** Compañeros reiterar las palabras de
401 todos ustedes y de usted compañero concejal Edgar, en el convenio consta un administrador,
402 las cláusulas, los informes, los plazos y como decía el compañero el resultado que pueda
403 derivarse de este análisis se pueda tomar en consideración y en caso de existir algún problema,
404 nosotros como municipio, Ing. Villa usted que está a cargo del Sistema del agua potable se
405 pueda tomar acciones, poderles ayudar y tratar de resolver. **MI VOTO A FAVOR.**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	BLANCO	AUSENTE
DR. EDGAR MAURICIO BARBA CACERES	✓			
AB. FABIOLA MARIANELA CARDENAS HOYOS	✓			
ING. SERVIO ABDON ORDOÑEZ LOPEZ	✓			
SRA. MONICA PATRICIA PERALTA TAPIA	✓			
ING. CARMEN VERÓNICA PESANTEZ RIVERA	✓			
VOTACIÓN TOTAL	5	0	0	0



406 Señora Vicealcaldesa, con cinco votos afirmativos, los integrantes del Órgano Legislativo,
407 autorizan a la máxima autoridad del cantón suscriba el convenio interinstitucional para los
408 análisis por el tema del agua.

409 **EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES CONFERIDAS POR EL CÓDIGO**
410 **ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN**
411 **Y ANTE LA MOCIÓN PLANTEADA, EL CONCEJO MUNICIPAL DE GAD GUACHAPALA**
412 **CON SEIS VOTOS A FAVOR DE LA MOCIÓN.**

413 **RESUELVE:**

414 **AUTORIZAR AL SEÑOR TNLGO. PAULO CANTOS CAÑIZARES, ALCALDE DEL CANTÓN**
415 **GUACHAPALA, SUSCRIBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL**
416 **ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUACHAPALA**
417 **Y LA JUNTA DE AGUA POTABLE DE CHICTY ALTO, PARA LA REALIZACIÓN DEL**
418 **ANÁLISIS FÍSICO, QUÍMICO Y MICROBIOLÓGICO.**

419 **VICEALCALDESA ING. CARMEN PESÁNTEZ RIVERA.-** Agotado el único punto en el orden
420 del día, agradezco su presencia queridos compañeros concejales, declaro clausurada la sesión
421 ordinaria de concejo.

422 **SECRETARIA DE CONCEJO.-** Se termina la sesión ordinaria de Concejo Municipal, siendo las
423 quince horas con cincuenta y siete minutos, para constancia de lo actuado, firma el señor
424 alcalde y la secretaria que certifica.

425

426

427

428 Ing. Carmen Pesántez Rivera
429 **VICEALCALDESA DEL CANTÓN GUACHAPALA**

Ab. Adriana Avila Pérez
SECRETARIA DE CONCEJO GADMG